AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2026-2029

SINDICATURA **Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 10**

GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 09:46 horas del día 10 de Febrero de 2026, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, los Ciudadanos: Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única Municipal; asistidos por la Mtra. Milagros Rivera Aguirre, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 36 de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:- - - -

Presidente: Muchas gracias Secretaria, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y le solicito que proceda a dar lectura al orden del día.- - - -

superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Con dicha reforma se hace obligatoria la instauración de un Sistema de Garantía de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño; y el primero de septiembre del año 2014, el Ejecutivo Federal presentó con carácter de trámite preferente, la iniciativa de Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Dicha Iniciativa fue ampliamente debatida por los legisladores y enriquecida en mesas de trabajo con las aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, académicos, organismos autónomos de protección de derechos humanos y organismos internacionales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual representa un avance legislativo en la materia, estableciendo estándares normativos generales con el objetivo de garantizar de manera integral los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

La Ley General, bajo un enfoque garantista, establece una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la ley, los cuales deberán guiar las acciones de los órganos jurisdiccionales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos. Particularmente, se señala que el principio del interés superior tendrá consideración primordial en las cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes. Además, establece a través del rediseño institucional, la instauración de un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de garantía y protección de los derechos de este grupo poblacional, teniendo como eje la coordinación de las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

REGIDURÍA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Como parte del proceso de armonización legislativa, el 23 junio de 2015 fue publicada por Congreso Estatal la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Ley Número 573), mediante la cual se establecen los procesos competentes al Sistema Estatal de Protección y los Sistemas Municipales, para su pronta instalación y trabajo coordinado. Bajo este marco en mayo del año 2016 se instaló el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

En fecha 04 de Febrero del año 2016 mediante el acuerdo No. 07 en sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó la integración y el 08 de Febrero de 2016 se realizó la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Yanga, Veracruz conformado, como lo establece la Ley 573 por: El Presidente Municipal, quien lo preside, los titulares de las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Humano y Regional; de Policía y Prevención del Delito;

de Salud y Asistencia Pública; de Gobernación, Reglamentos y Circulares; de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; de la Niñez y la Familia y el titular del Sistema DIF Municipal. Se configuró una Secretaría Ejecutiva que
coordina de manera operativa al Sistema, tal cual lo especifica el marco normativo. La cual queda a cargo de la Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de la misma.

Por lo anterior compañeras Ediles, así, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al numeral Cuarto Transitorio y Capitulo IV de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se propone formalizar la Renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y toda vez que de conformidad con el marco legal antes citado se establece que el Sistema Municipal de Protección Integral tendrá el carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, deberán coordinarse con el Sistema Estatal de Protección Integral a efecto de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

Lucía Sánchez

El Sistema Municipal de Protección Integral es presidido por el Presidente Municipal e integrado por las áreas del ayuntamiento vinculadas con la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y tendrá las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 120.

Así, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Número 573, propongo la renovación de los integrantes del "Sistema Municipal de Protección Integral", como a continuación se define:.- - - - - - -

El Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal Constitucional, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral; en sus ausencias será suplido por la C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única.

La Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional; y como su suplente, la C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal.

El Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal Constitucional, titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito; y como su suplente, la C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal.

La C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal, titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública; y como su suplente, la Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

REGIDURÍA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

La C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal, titular de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares; y como su suplente, el Lic. Rafael Aguilar Martínez Presidente Municipal.

La Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; y como su suplente, la C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal.

La Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única, titular de la Comisión de la Niñez y la Familia; y como su suplente, la C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal.

La Mtra. Margarita Toro Martínez, Titular del Sistema DIF Municipal, y como su suplente, **la Lic. Guadalupe Gálvez González, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Y cuya área administrativa en la cual recae la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, es la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, área dependiente de la Presidencia Municipal a cargo del Lic. Rafael Aguilar Martínez.

Presidente: Si no existe algún comentario respecto a la Renovación la Renovación de los Integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.- - - -

Presidente: Siendo a las 10:15 horas del Día Diez del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la Secretaria de Ayuntamiento que da Fe. - - -